509

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior

Decreto No 8233.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA POLICIA DE LA CAPITAL, A INVERTIR LA SUMA DE ₲s.10.030:58.-, EN LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA FIRMA "NETTL & CIA.".-

Asunción, 29 de Noviembre de 1.951.-

Nº. 1384.-

VISTO: el expediente con entrada Nº 1441, en el Ministerio del Interior, en el cual la Policía de la Capital solicita la autorización correspondiente para invertir la suma de ₲s.10.030:58.-, equivalente de Libras 597-1-2, al cambio oficial de ₲s.16:80, para pago a la firma "F. Nettl & Cia.", importe de instrumentos musicales para uso de la Banda de Policía, de conformidad con el Art. 193, Inc. 5º de la Ley de Organización Administrativa; los informes del Controlador de Gastos del Anexo B y de la Inspección General de Hacienda de la Contraloría Financiera, en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Autorízase a la Policía de la Capital, a invertir la suma de (₲s.10.030:58.-) DIEZ MIL TREINTA GUARANIES CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS, - equivalente de (£ 597-1-2) QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE LIBRAS UN CHELIN Y DOS PENIQUES, al cambio oficial de ₲s.16:80, para pago a la firma - "F. Nettl & Cia.", importe de instrumentos musicales para uso de la Banda de Policía de la Capital, cuyo detalle se consigna en el presupuesto adjunto.-

Art.2º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro, a la Policía de la Capital, la suma autorizada en el Artículo anterior, a los fines del cumplimiento del presente - Decreto, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

29-XI-1951.

SIGUE EL DECRETO..//..

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto No 8233.-

Nº.....

Art.3º.-Impútese la expresada erogación al Rubro 3,13, Anexo B, Item 4, del Presupuesto de Gastos vigente - (Ley Nº 99).-

Art.4º.-Dése intervención a la Inspección General de Hacienda de la Contraloría Financiera.-

Art.5º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-